



Borrador

Transferencia Tecnológica: “Capacitación en el Arte de la Creación De Sabores”

Proyecto N° 206 - 5094

SOCIEDAD CARLOS CRAMER PRODUCTOS AROMÁTICOS S.A.I.C

CORFO INNOVA

Octubre 2007

Borrador

Nombre del proyecto:	Transferencia Tecnológica: “Capacitación en el Arte de la creación de Sabores”.
Código del proyecto:	206 – 5094
Empresa o Institución beneficiaria:	Sociedad Carlos Cramer Productos Aromáticos S.A.I.C.
Tipo de Informe:	Informe Financiero Final
Período del Informe:	Julio de 2006 a Julio del 2007.
Ejecutivo Financiero Innova:	Domingo Millar
Subdirección:	Transferencia Tecnológica
Fecha de la Visita Terreno:	16 de octubre de 2007

I. COMENTARIOS GENERALES

1. Introducción

Proyecto N° 206 - 5094, Transferencia Tecnológica: “Capacitación en el Arte de la Creación De Sabores”. Proyecto desarrollado por La Sociedad Carlos Cramer Productos Aromáticos S.A.I.C.

Cramer fue beneficiaria de un subsidio por parte de CORFO para desarrollar una propuesta orientada a la capacitación de 8 de sus profesionales en el arte de la creación de nuevos sabores, con el objetivo de lograr un mejoramiento en el diseño y elaboración de los saborizantes, incorporando nuevos conocimientos y tecnología.

El presente informe corresponde a la revisión en terreno de la documentación de respaldo del informe del proyecto desarrollado, el cual abarcó el período de Julio de 2006 a Julio de 2007 totalizando gastos con cargo al subsidio por un monto de \$26.028.000.

2. Visita

Visita concertada el día 16 de Octubre de 2007, a las 10:00 horas, con la Sra. Karen Jacobsen, Gerente de Finanzas. El encargado de proporcionarnos la documentación de respaldo fue el Sr. Ezequiel González, Contador de la Institución.

La visita en terreno fue efectuada de acuerdo a lo programado. Ésta se llevó a cabo en las dependencias de Cramer, ubicada en Lucerna 4925, Cerrillos.

En general hubo una buena disposición por parte del entrevistado y las personas presentes para responder consultas y entregar la documentación solicitada, lo que facilitó el proceso de auditoría.

II. ANÁLISIS DE LA RENDICIÓN:

Observaciones relacionadas con la documentación de respaldo

1. Cantidad de Documentos a Revisar

La revisión de la documentación fue en base a una muestra de documentos. Esta muestra contiene 15 facturas de compras, las cuales fueron escogidas por materialidad. Estas facturas totalizan un monto de \$9.595.004 correspondiente al 37% del subsidio entregado por CORFO INNOVA.

2. Información del Ambiente

2.1 Los libros contables revisados no se encontraban en formato legal (impresos en papel timbrado y foliado).

Comentario

La institución posee un software contable denominado Oracle, por lo que toda la información pertinente fue respaldada a través de este sistema.

Comentario General

La Beneficiaria cumple con los siguientes criterios respecto a la información del ambiente:

- La información original del proyecto se maneja en archivadores exclusivos, los cuales están clasificados en un orden lógico para facilitar la búsqueda de la documentación.
- El ingreso del subsidio se registró como una cuenta de pasivo.
- Los gastos del proyecto fueron activados.

Borrador

3. Revisión de la Documentación

Boletas de Honorarios

No aplica

Facturas

3.1 Las facturas no cumplían con el requisito de CORFO INNOVA de poseer un timbre inutilizador. Se sugirió inutilizar en el momento la documentación, a lo que el entrevistado accedió sin problemas.

3.2 No se encontraron los originales de 2 facturas de servicios proveídos por extranjeros, sólo se pudo corroborar la documentación con las fotocopias respectivas, ya que los documentos fueron enviadas vía correo electrónico.

Nº Factura	Proveedor	Fecha Emisión	Total
25/06	Baines Food Consultancy	12-09-2006	\$4.083.606
29/06	Baines Food Consultancy	24-11-2006	\$1.071.211

Comentario

Teniendo en consideración la observación anterior, los documentos revisados cumplieron los siguientes criterios de control:

- Fecha de emisión dentro del plazo del proyecto.
- RUT de la institución correcto.
- Están emitidas a nombre de la Institución.
- Se encuentran registradas en el libro de compras.
- Se verificó su pago con cartola bancaria.
- La copia adjunta en Informe Financiero, es reflejo del original revisado.
- Se dejó constancia de la revisión en cada documento original, a través de la firma del consultor y la frase "Revisado por KPMG".

Boletas de Compra:

No aplica

Borrador

Rendición de Gastos y Viáticos.

No aplica

Liquidaciones de Sueldo:

No aplica

4. Consistencia entre el Libro de Compras y el Formulario 29

4.1 Las diferencias encontradas en la cuadratura, se explican por el Crédito del Petróleo Diesel.

5. Consistencia entre el Libro de Honorarios y el Formulario 50 o 29

5.1 Debido a que los servicios profesionales recibidos, los realizan personas del extranjero que no tienen boletas de honorarios y en otros casos ellos emiten facturas, sólo se registran las operaciones mediante el libro mayor.

Para el caso de los que no emiten facturas, la beneficiaria sólo respalda sus gastos mediante una transferencia electrónica, documento que no es sustentatorio del gasto, sino del pago. En el libro mayor mencionado, se registra mediante la cuenta "Otros Impuestos no Recuperables", la retención efectuada para la declaración del formulario 50. Ante esto, se revisó la consistencia entre el Formulario 50 y el libro mayor, sin hallar observaciones al respecto.

Comentario

En este proyecto, el buen logro de los objetivos planteados se basa en la experiencia profesional del asesor contratado, por ello es de suma importancia poder validar sus conocimientos de alguna manera. Por lo anterior, se recomienda a ejecutivos financieros, solicitar a Beneficiarios documentación que acredite la experiencia profesional de los expertos, además de sus permisos de trabajo, y algún tipo de contrato en donde se estipulen claramente los montos a pagar por los servicios.

Borrador

6. Cuadratura entre resumen de rendición Versus Libros contables.

Sin Observaciones.

7. Verificación del Cumplimiento de Instrucciones para la adquisición de bienes

No Aplica.

III. OPINIÓN:

En general el incumplimiento de la Sociedad Carlos Cramer Productos Aromáticos S.A.I.C., está dado por :

- Invalidación efectuada el día de la visita. ✓
- Libros contables no se encontraban en formato legal.

IV. OTROS COMENTARIOS:

Se adjunta al presente Informe Borrador, copia de la documentación de respaldo de las observaciones descritas. Se anexa además, Informe Financiero elaborado por la empresa beneficiaria.

Humberto G. Salicetti
Socio KPMG

Adela Villagrán Cofré
Consultor KPMG

Carlos Busta García
Gerente KPMG